NUEVO SAN ANDRÉS

Reglamento Squash

El presente reglamento se rige por lo establecido en los estatutos y reglamentos del San Andrés Golf Club y por los Reglamentos Oficiales de la Federación Colombiana de Squash y por las normas internacionales de este deporte.

1. USUARIOS:

Podrán hacer uso de las canchas de Squash los Socios y los invitados. Los invitados podrán hacer uso de las canchas acompañados por un Socio, quien será responsable ante el Club del pago de la tarifa de invitado, el mismo que debe presentar el recibo de pago de la tarifa correspondiente.

2. HORARIOS DE USO DE CANCHAS

Miércoles a Jueves: 7:00 am a 4:00 pm
Viernes: 9:00 am a 7:00 pm
Sábados, Domingo y Festivos: 8:00 am a 5:00 pm

3. REGLAS DE USO:

a. Ninguna persona debe ingresar a las canchas de Squash mientras se esté realizando un partido o entrenamiento. Únicamente podrán estar dentro de la cancha los jugadores que participan en el evento o escuela.

b. Los socios (as), deben evitar expresiones en voz alta para no desconcentrar a los jugadores que se encuentren en otras canchas.

c. Todo jugador está obligado a utilizar vestimenta apropiada para la práctica de este deporte, en la cual se incluye zapatos adecuados para el tipo de piso y gafas obligatorias para jugadores/as menores de 18 años.

d. A las canchas no se permite el ingreso de ningún tipo de alimentos o bebidas.
e. Los socios (as), por ningún motivo deben realizar gestos o expresiones que falten al respeto a jugadores, entrenadores y público en general, así como lanzar la raqueta o pelotazos en contra de las personas.

f. En el caso de presentarse algún inconveniente o los socios (as) quieran presentar algún reclamo, deben informar al Head Pro o encargado del área para que resuelva el problema y de ser necesario pasará a otras instancias.}

g. Por ningún motivo se permitirá a los socios (as), utilizar las instalaciones en estado etílico o en condiciones que puedan afectar su integridad y la de las demás personas.

h. Todos los socios(as), deben acatar el presente reglamento, caso contrario se aplicará las sanciones establecidas por la comisión de disciplina del club.

4.- USOS ESPECIALES DE LAS CANCHAS
El comité de Squash comunicará la programación de campeonatos, torneos o enfrentamientos de ranking. La utilización de las canchas para estas eventualidades, queda a discreción del Comité de Squash y por lo tanto los deportistas estarán obligados a respetar sus decisiones.

5.- RESERVACION DE CANCHAS
a. Las reservas para clases y solo canchas se deben realizar a través de la APP San Andrés.

b. Los responsables del área llevaran un control de las reservas del día.

c. Para la cancelación de una reserva se deberá realizar con 2 horas de anticipación en la APP SAN ANDRES opción MIS RESERVAS. La no cancelación generará el cargo a la acción del valor de la clase.

e. Ningún profesional podrá tomar reservaciones de manera particular.

6.- TIEMPO DE USO DE LAS CANCHAS
Partidos Singles: Una hora
Partidos dobles: Una hora y media

6. CIERRE DE LAS CANCHAS
La Administración del Club, podrá cerrar total o parcialmente las canchas cuando lo considere conveniente y deberá informar oportunamente a los socios.

NUEVO SAN ANDRÉS

7.- HORARIOS DE LAS ESCUELAS DE SQUASH

Las Escuelas y los horarios de estas serán definidos por el Comité de Squash.

8.- LIMITACIONES PARA EL USO DE LAS CANCHAS

No podrán hacer uso de las canchas las personas que por desconocimiento del juego puedan causar daños a éstas. Tampoco podrán jugar aquellas personas que no cuenten con los implementos y vestimenta apropiados.

9.- PRIORIDAD EN LOS TORNEOS

Los participantes en un torneo tendrán prioridad sobre los otros jugadores.

10.- TORNEOS INTERNOS

Los torneos internos organizados por el Club y las decisiones relacionadas con la Organización de los mismos, serán aprobados y avalados por el Comité de Squash considerando las siguientes normas:

a. Únicamente podrán efectuarse en el Club aquellos torneos que consten en el Calendario anual, planificado y aprobado por la Comisión de Squash, quien será la única encargada de elegir el Director del torneo.

b. Los torneos internos se disputarán de acuerdo con las modalidades y condiciones establecidas para cada uno de ellos, en el calendario anual de torneos.

c. Toda persona que desee participar en un torneo deberá inscribirse previamente.

d. Únicamente sí el Comité de Squash fija otra fecha, las inscripciones quedarán cerradas el martes anterior de la fecha de iniciación del torneo.

e. Los participantes en los torneos jugarán en la hora y fecha señaladas por el Comité. Los resultados obtenidos deberán ser entregados personalmente al Director del Torneo.

f. La Comisión para cada torneo, fijará un mínimo de participantes. De no completarse el número mínimo de inscritos, el torneo se declarará desierto.

g. Los torneos se jugarán bajo la modalidad que el Comité de Squash decida para tal efecto.

h. Todo jugador menor de 18 años obligatoriamente deberá jugar con gafas protectoras, tal como lo indica la WSF.

i. Los profesionales del Área no podrán jugar torneos internos. El Director del torneo podrá organizar una categoría abierta Invitacional en la cual pueden ser parte los profesionales del área.

11.- TORNEOS EXTERNOS

Los torneos solicitados y/u organizados por la Federación colombiana de Squash y/o por la liga de Squash de Bogotá, estarán sujetos a los horarios, condiciones y reglamentaciones especiales que determinen dichas entidades, acordados previamente con el Comité de Squash del Club y aprobados por el Directorio.

12.- RANKING Y PIRAMIDE

El circuito interno de competencias del Área de Squash, mantendrá un ranking actualizado. De esta forma los socios que quieran pertenecer al Ranking del Área, tendrán que participar en los torneos internos y en los desafíos a lo largo del año.

13.- CUADROS Y PROGRAMACIÓN

Es responsabilidad de cada participante estar informado de la hora y fecha de su partido, el cual será publicado por los medios disponibles en el club.

14.- CATEGORÍAS

Están estructuradas en cuatro niveles. Dependiendo de la cantidad de jugadores que se registren por categoría, se tomara la decisión de llevar a cabo o cancelar dicha categoría.

15.- ESTRUCTURA DEL ÁREA

El Área de Squash cuenta con un Head Pro, profesional de Squash para la enseñanza de esta disciplina y será encargado de las planificaciones de las diferentes escuelas de squash para los socios que se inscriban y puedan recibir sus clases.

16.-ESCUELAS DE SQUASH

El Área cuenta con varias escuelas de Squash, en diferentes niveles y/o categorías para la comodidad de los socios.

a. La estructuración, planificación y funcionamiento de las escuelas deportivas son Responsabilidad del Head Pro y los profesionales del Área, cumpliendo el plan de acción de la oficina de deportes del Club y la Comisión de Squash.

b. Todo jugador que participe en las diferentes escuelas, deberá llenar los documentos de inscripción, incluyendo el código de normas de convivencia.

c. Durante los horarios de la escuela Regular, no se podrán dictar clases particulares.

17.- CONTRAVENCIONES
La contravención a cualquiera de las normas establecidas en el presente Reglamento, podrá acarrear amonestaciones, penalidades o sanciones que determine o recomiende la Comisión de Squash y que confirme o imponga el Directorio.

18.- AUTORIDADES
El Presidente, los miembros del Comité de Squash, los Profesionales del área y demás empleados designados, están investidos de autoridad y por lo tanto, sus instrucciones deben ser acatadas por los Socios.

19.- PQR
Toda petición, queja o reclamado debe ser tramitado a través de la APP San Andrés, opción PQR.